

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERMEDIA EXTERNA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUBVENCIÓN ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA NDICI CSO/2022/441-131: "ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA: GOBERNANZA TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS CUENCAS DEL SAMANÁ NORTE Y EL MAGDALENA MEDIO COLOMBIANO"

La Corporación Prodepaz en conjunto con ASENRED, y FUSOAN, se encuentran implementando el Contrato de Subvención NDICI CSO/2022/441-131 firmado entre la Corporación Prodepaz y la Delegación de la Unión Europea en Colombia, el cual es cofinanciado con recursos de la Unión Europea y cuyo objeto es: *"La concesión, por parte del órgano de Contratación de una subvención destinada a financiar la ejecución de la acción titulada «ENTRE EL RIO Y LA MONTAÑA: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano»" y con un período de ejecución de 48 meses.*

1. **Contratante:** Corporación Prodepaz.
2. **Domicilio del Contratante:** Calle 64 #52-39 Barrio Altos de El Lago, Rionegro-Antioquia.
3. **Modalidad de selección:** Convocatoria abierta.
4. **Fecha de invitación a participar en la convocatoria:** 12 de agosto de 2025.
5. **Plazo para enviar la información requerida en los términos de referencia:** 29 de agosto de 2025.
6. **Servicio requerido:** Prestación de servicios profesionales para realizar la evaluación intermedia externa de la ejecución del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea NDICI CSO/2022/441-131: "Entre el río y la montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano".
7. **Tipo de contrato a suscribir:** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. (Exento de IVA).
8. **Tipo de contratista:** Persona natural o jurídica.
9. **Lugar de prestación de servicios:** El domicilio principal para el(la) contratista será en el Municipio de Rionegro, pero deberá tener disponibilidad para prestar sus servicios en los 6 municipios y corregimientos receptores de la acción: Cocorná, San Luis, San Francisco; Sonsón (Corregimientos La Danta, San Miguel y La Linda), Puerto Nare y Puerto Triunfo.
10. **Duración del contrato:** 3 meses.

La presente convocatoria está abierta a todas las personas naturales o jurídicas que consideren contar con todos los requisitos descritos a continuación



1. ANTECEDENTES

En el año 2022 la Unión Europea habilitó la convocatoria Derechos Humanos y Sociedad Civil en Colombia, con el objetivo de fortalecer el rol y accionar de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) colombianas como actores que contribuyen al desarrollo territorial sostenible, la gobernanza local y una sociedad reconciliada, más respetuosa y más igualitaria, donde se cierren las brechas de género y se responda a los retos de inequidad y falta de oportunidades que enfrentan la juventud, las mujeres y los grupos históricamente vulnerables. .

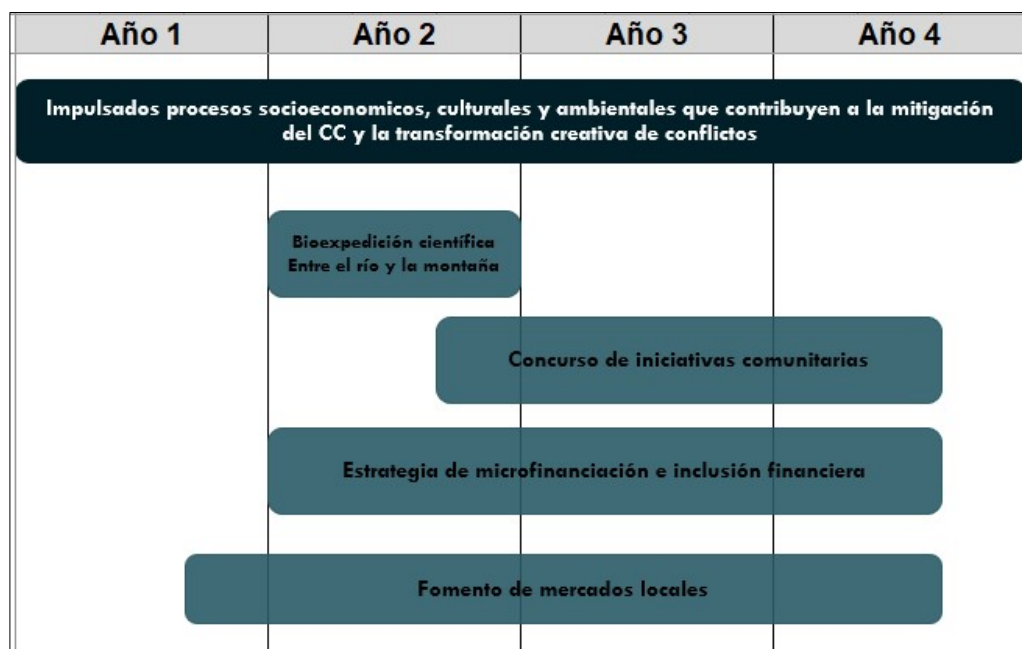
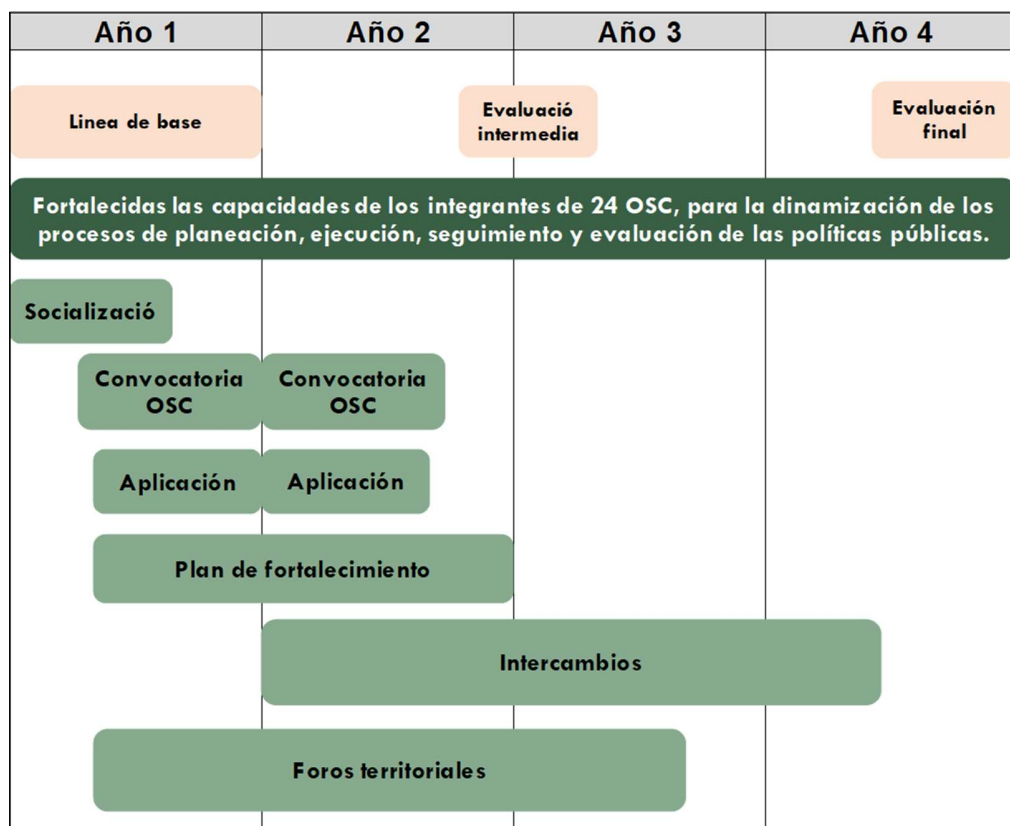
Conforme a lo anterior, la Corporación Prodepaz, La Asociación Emisoras en Red de Antioquia – ASENRED y la Fundación Solidaria del Oriente Antioqueño – FUSOAN, con la asesoría de un experto en formulación de proyectos, articularon esfuerzos para la formulación de una iniciativa denominada Entre el Río y la Montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano”, la cual fue presentada en el marco de la convocatoria en mención y seleccionada a finales de 2022.

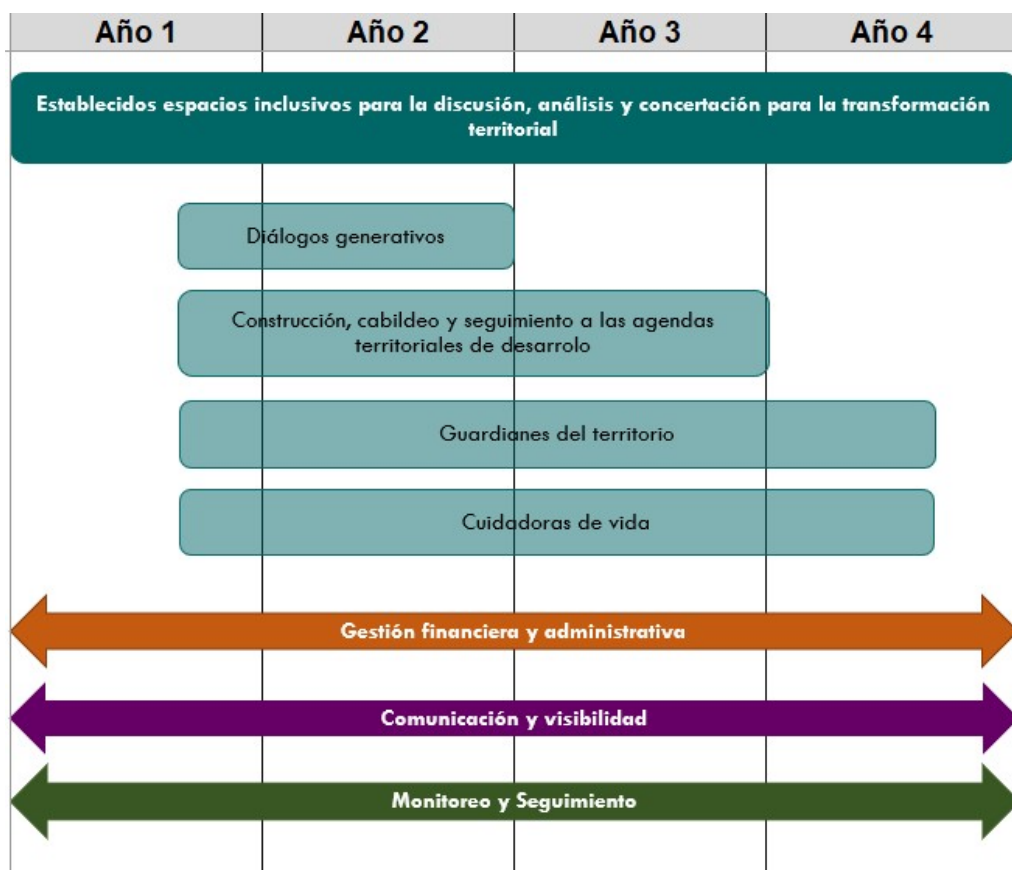
La iniciativa tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de los procesos de **gobernanza territorial** para el **desarrollo sostenible** de seis municipios de las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano. A partir del fortalecimiento de capacidades de los integrantes de 24 OSC, para la dinamización de los procesos de planeación, ejecución, y evaluación de políticas públicas; impulsar procesos socioeconómicos, culturales y ambientales que contribuyan a la mitigación del cambio climático y la transformación creativa de los conflictos y, establecer espacios inclusivos para la discusión, análisis y concertación para la transformación territorial.

La implementación de la acción, inició el 1 de marzo del año 2023 y culminará el 28 de febrero de 2027, con incidencia en los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y su corregimiento de Aquitania, Puerto Nare y su corregimiento La Sierra, Puerto Triunfo, y Sonsón y sus corregimientos de San Miguel, Jerusalén y La Danta.



Marco de actuación





Aportes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Inclusión de jóvenes y mujeres en todas las actividades formativas, iniciativas de emprendimiento e incidencia, a partir del enfoque diferencial.



Inclusión de las organizaciones productivas y emprendedores en estrategias que impulsan progreso económico y la calidad de vida en los territorios.



Fortalecimiento de 7 cadenas productivas con producción y consumo responsable, a través de las formaciones con organizaciones productivas y emprendedores.
Apalancamiento de iniciativas que contribuyan a la mitigación del impacto ambiental.



Por medio de las formaciones a las organizaciones productivas, jóvenes, mujeres, Asocomunales y funcionarios públicos, se generará conciencia acerca del calentamiento climático y tomar las medidas pertinentes para mitigar los impactos.



Por medio de las formaciones, apoyo e incentivos los territorios y sus comunidades lograrán gestar transformaciones a nivel local que permitan la construcción de paz en los territorios beneficiarios.



Al segundo año de implementación del proyecto, se consolidaron los siguientes datos de participación: organizaciones productivas y emprendedores (111 integrantes: 55 mujeres y 56 hombres), colectivo de mujeres (79 mujeres), colectivos de juventudes (87 integrantes: 50 mujeres y 37 hombres), Asocomunales (70 integrantes: 40 mujeres y 30 hombres) y funcionarios públicos (total: 63: 39 mujeres y 24 hombres). Comunidad general: 402 personas han participado en los Diálogos Generativos y foros territoriales, para un total de 812 personas. Información. Información con corte al 28 de febrero de 2025.

2. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Prestación de servicios profesionales para realizar la evaluación intermedia externa de la ejecución del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea NDICI CSO/2022/441-131: "Entre el río y la montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano»".

2.1. ALCANCES:

Desde el Marco Lógico, para la ejecución de esta actividad, se estipuló así:

2.1.2. Metodología

v. los procesos previstos de evaluación interna/externa...

- **A nivel externo:** El seguimiento y evaluación del proyecto a nivel externo contara con las siguientes herramientas y mecanismos de control:

- **Evaluación intermedia y final de carácter externo.** esta evaluación es una apreciación, lo más sistemática y objetiva posible, del proyecto (en su ejecución o una vez concluido). de su formulación, de su ejecución y de los Resultados logrados; sirve para determinar el rendimiento y el logro de los Objetivos y se realiza a través de un examen del contexto. de los Objetivos, de los resultados, de las Actividades y de los Recursos utilizados, así como de las lecciones aprendidas de la experiencia y a orientar las decisiones futuras sobre la elaboración de políticas y la formulación de nuevos proyectos; se hará sobre la base de la Pertinencia. Eficiencia, Eficacia, Impacto y Sostenibilidad. La evaluación desarrollada será participativa y contara con los criterios prioritarios de evaluación son los establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo. Así mismo, será imprescindible incorporar una valoración de los ejes transversales considerados en la formulación del proyecto, principalmente el enfoque diferencial y el enfoque de derechos.

3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

El Proyecto Entre el Río y la Montaña, en el marco de la ejecución del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea NDICI CSO/2022/441-131, firmado entre La Corporación Prodepaz, ASENRED, FUSOAN y la Unión Europea, contempla dentro de su marco de acción, un ejercicio de evaluación intermedia desarrollado por un externo, con el objetivo de verificar el avance de los resultados previstos en el marco lógico y desarrollo metodológico.



Los proyectos financiados por la Unión Europea (UE) se evalúan para asegurar que cumplen con los objetivos establecidos y que contribuyen al desarrollo de la UE.

Los criterios principales son:

- Eficacia: La medida en que el proyecto logra los objetivos propuestos.
- Eficiencia: La relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos.
- Pertinencia: La adecuación del proyecto a las necesidades y prioridades de la UE.
- Coherencia: La coherencia del proyecto con otros programas y políticas de la UE.
- Valor añadido de la UE: La medida en que el proyecto aporta algo que no se podría obtener sin la financiación de la UE.
- Otros criterios: Incluyen inclusividad, no discriminación, visibilidad, entre otros.

Estas evaluaciones se realizan para mejorar la calidad de los proyectos y asegurar que los fondos de la UE se utilizan de manera efectiva.

Conforme a lo anterior, en el marco del Contrato de Subvención NDICI CSO/2022/441-131 y la subactividad A0.3.10. Evaluación intermedia y final externa, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia en procesos de evaluación de proyectos de cooperación internacional, en la cual se contemple:

- Cubrir el período de ejecución definido para la evaluación intermedia: marzo 2023 – agosto de 2025.
- Considerar los 6 municipios de intervención.
- Incluir los tres niveles de implementación: institucional (socios), territorial (actores locales) y comunitario (grupos meta).
- Comparar resultados con los datos de la línea base.
- Incluir valoración de los procesos de cooperación internacional y triangular.

4. OBLIGACIONES Y PRODUCTOS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

- 4.1.** Diseñar e implementar una metodología de evaluación intermedia que contemple el enfoque diferencial (con énfasis en jóvenes y mujeres), de derechos y ambiental. Adicional, variables de medición con relación a la pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad de las acciones derivadas de la implementación del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea NDICI CSO/2022/441-131.
- 4.2.** Realizar triangulación de información de la línea base, marco lógico y los resultados de la ejecución de las acciones en las tres realizaciones del Contrato de Subvención.
- 4.3.** Coordinar con la dirección y equipo técnico del Contrato de Subvención, la proyección de las actividades y espacios de encuentro en territorio.
- 4.4.** Realizar encuentros con los grupos poblacionales participantes de la acción, con el objetivo de identificar y sistematizar logros, aprendizajes, buenas prácticas y recomendaciones.
- 4.5.** Cumplir con el objeto y los entregables del contrato y asumir las actividades que se requieran para su eficaz desarrollo.
- 4.6.** Propiciar espacios de socialización con la dirección, monitoreo y equipo técnico del Contrato de Subvención, sobre los avances del ejercicio de evaluación.



- 4.7. Mantener en estricta reserva la información que se construye y se deriva del contrato.
- 4.8. Hacer entrega de cada producto en medio físico y digital.
- 4.9. En caso de uso y manejo de datos tener la debida autorización para el manejo de estos, autorizando a la Unión Europea y a las tres entidades implementadoras para el uso y difusión de esta.
- 4.10. Abstenerse de difundir o compartir la información resultante del contrato con alguna empresa o entidad diferente al CONTRATANTE CORPORACIÓN PRODEPAZ.
- 4.11. Presentar informes periódicos de la ejecución del contrato y final. (de acuerdo con los entregables acordados) y de acuerdo con la solicitud expresa del equipo del Contrato de Subvención, cuando se requiera.
- 4.12. Recolectar y sistematizar información derivada de la ejecución del contrato, en los formatos establecidos por el Contrato de Subvención.
- 4.13. Elaborar actas o informes de todas las reuniones o espacios de articulación.
- 4.14. Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del contrato, propendiendo por la prevención de la contaminación.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

- 5.1. Documento metodológico con la ruta propuesta para la evaluación intermedia de las acciones ejecutadas en el marco del Contrato de Subvención, conforme a la revisión de la propuesta técnica, marco lógico y línea base.
- 5.2. Plan detallado con actividades, entregables y cronograma.
- 5.3. Documentos orientadores con objetivos, alcance, agenda y propuesta metodológica para el desarrollo de encuentros presenciales con la población participante de la acción (Asocomunales, colectivos u organizaciones de mujeres, juventudes, organizaciones productivas, emprendedores y actores locales).
- 5.4. Actas o informes, listados de asistencia y registro fotográfico de los encuentros presenciales con la población participante de la acción (Asocomunales, colectivos u organizaciones de mujeres, juventudes, organizaciones productivas, emprendedores y actores locales). En los formatos dispuestos por el Contrato de Subvención.
- 5.5. Herramientas de medición, formularios o matrices implementadas para la recolección, triangulación y análisis de datos.
- 5.6. Programación de los encuentros en territorio.
- 5.7. Dos informes de avance y uno final con la información requerida para la evaluación intermedia, los cuales deberán contemplar los siguientes ítems:

Ítems	Descripción
1. Informe de Progreso	a. Resume el estado actual del proyecto, incluyendo avances, logros, desafíos y desviaciones del plan original. b. Recopilación y análisis de datos sobre el cumplimiento de metas, indicadores, presupuesto y cronograma. c. Hallazgos cualitativos y cuantitativos, así como perspectivas de las partes interesadas.
	a. Evalúa la eficiencia, eficacia y relevancia del proyecto en relación con sus objetivos y resultados esperados. b. Identificación de las causas de posibles



2. Análisis de Desempeño	desviaciones y analiza el impacto de las actividades realizadas hasta el momento. c. Análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) para evaluar el contexto interno y externo del proyecto.
3. Lecciones Aprendidas	a. Experiencias positivas y aspectos a mejorar del proyecto hasta la fecha, incluyendo buenas prácticas, aprendizajes y lecciones aprendidas.
4. Recomendaciones para Ajustes	a. Propuestas de ajustes y mejoras en la estrategia, planificación, ejecución y/o gestión del proyecto. Orientadas a la adaptación de actividades, modificación de indicadores, optimización del presupuesto o la redefinición de roles y responsabilidades.
5. Actualizaciones de la Matriz de Seguimiento	a. La evaluación intermedia implica revisar y actualizar esta matriz para reflejar los avances, cambios y ajustes realizados. b. Propuesta de incorporación de nuevos datos, variables de medición de los indicadores definidos.

6. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** 3 meses.

7. REQUERIMIENTOS

7.1. PERFIL

Profesional en áreas como ciencias sociales, economía, administración pública, o áreas afines.

7.2. EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de estudios de evaluación de proyectos.
- Realización/participación en la evaluación de al menos un (1) proyecto de cooperación internacional.
- Experiencia en la elaboración de informes de evaluación y presentaciones.
- Experiencia en el diseño e implementación de sistemas de seguimiento y evaluación.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

8.1. PERSONAS NATURALES

Las personas naturales interesadas en participar en el proceso de selección y que se ajuste al perfil requerido, deberán enviar:



- a. La hoja de vida actualizada con los soportes donde se certifiquen los estudios y la experiencia requerida de acuerdo con el objeto del contrato. (certificar experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de estudios de evaluación de proyectos, realización/participación en la evaluación de al menos un (1) proyecto de cooperación internacional, elaboración de informes de evaluación y presentaciones y diseño e implementación de sistemas de seguimiento y evaluación).
- b. Presentar una propuesta técnica para el desarrollo del objeto del contrato que contenga: Cronograma y propuesta metodológica para la evaluación intermedia externa, aplicando los criterios: pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de los resultados previstos en la implementación del Contrato de Subvención.
- c. Presentar una propuesta económica detallada por el valor de los servicios, así mismo, su forma de pago. (Exento de IVA).
- d. RUT actualizado (Fecha de impresión 2025).
- e. Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.

8.2. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección y que se ajuste al perfil requerido, deberán enviar, los siguientes documentos de la empresa u organización:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal de la empresa u organización, con una vigencia no mayor a 30 días.
- ✓ Fotocopia de la cédula del(la) representante legal ampliada al 150%.
- ✓ RUT actualizado (Fecha de impresión del año 2025).
- ✓ Certificado laboral de los(as) profesionales que la empresa postulará a la convocatoria, expedido por la empresa donde certifique la vinculación laboral de los(as) profesionales que participaran en la convocatoria, con una vigencia no mayor a 30 días.
- ✓ La hoja de vida actualizada de los(as) profesionales que la empresa postulará a la convocatoria, con los soportes donde se certifiquen los estudios y la experiencia requerida de acuerdo con el objeto del contrato. (certificar experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de estudios de evaluación de proyectos, realización/participación en la evaluación de al menos un (1) proyecto de cooperación internacional, elaboración de informes de evaluación y presentaciones y diseño e implementación de sistemas de seguimiento y evaluación).
- ✓ Presentar una propuesta técnica para el desarrollo del objeto del contrato que contenga: Cronograma y propuesta metodológica para la evaluación intermedia externa, aplicando los criterios: pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de los resultados previstos en la implementación del Contrato de Subvención.
- ✓ Presentar una propuesta económica detallada por el valor de los servicios, así mismo, su forma de pago. (Exento de IVA).

IMPORTANTE:

1. La información debe enviarse al correo electrónico: seleccion@prodepaz.org escribiendo en el asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERMEDIA EXTERNA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUBVENCIÓN ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA NDICI



CSO/2022/441-131: "ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA: GOBERNANZA TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS CUENCAS DEL SAMANÁ NORTE Y EL MAGDALENA MEDIO COLOMBIANO"

2. Posterior a la recepción de documentos, se realizará una entrevista para la socialización de las propuestas; REVISAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.
3. Las personas naturales y jurídicas que participen en la convocatoria y que no cumplan con el envío de la totalidad de los documentos y soportes requeridos dentro del plazo indicado, en el listado anterior de este documento, SERÁN EXCLUIDOS del proceso de selección.

9. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

La evaluación de las personas naturales o jurídicas, participantes de esta convocatoria, se efectuará una vez cerrada la hora de recepción de los documentos requeridos. Se realizará un filtro de los oferentes que cumplan o superen el perfil profesional y la experiencia específica solicitada en esta convocatoria.

Se convocará a la socialización de las propuestas a las personas naturales o jurídicas participantes de esta convocatoria, que hayan obtenido una puntuación mínima de 75 puntos sobre 100 en los criterios 1, 2 y 3. Los(las) participantes que no obtengan este puntaje, no continuarán en el proceso de selección.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios y valores:

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Hoja de vida y experiencia requerida para esta convocatoria	40
2	Propuesta técnica	25
3	Propuesta económica	20
4	Entrevista y socialización de la propuesta	15
TOTAL (1+2+3+4)		100

10. CRITERIOS GENERALES DE DESEMPATE

Si una vez realizada la evaluación de las propuestas, llegase a presentar empate entre dos o más oferentes, el desempate se hará de la siguiente manera:

- a. El(la) oferente que acredite mayor experiencia en el desarrollo de estudios de evaluación de proyectos.
- b. El(la) oferente que presente una propuesta con un valor agregado, en la metodológica para la evaluación intermedia externa, aplicando los criterios: pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de los resultados previstos en la implementación del Contrato de Subvención.



11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Descripción	Fecha
Publicación de términos de referencia	Serán publicados en la página web y redes sociales de la Corporación Prodepaz y el Proyecto Entre el Río y la Montaña.	12 de agosto de 2025.
Respuesta a inquietudes sobre la convocatoria.	En el correo: seleccion@prodepaz.org	Hasta las 5:00 p.m. del día 27 de agosto de 2025.
Plazo para enviar la información requerida en los términos de referencia.	Todos los documentos relacionados en el numeral 7. de la presente convocatoria deberán enviarse al correo electrónico: seleccion@prodepaz.org , escribiendo en el asunto: 1.PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERMEDIA EXTERNA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUBVENCIÓN ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA NDICI CSO/2022/441-131: "ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA: GOBERNANZA TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS CUENCAS DEL SAMANÁ NORTE Y EL MAGDALENA MEDIO COLOMBIANO"	Hasta las 5:00 p.m. del día 29 de agosto de 2025.
Evaluación de la hoja de vida y experiencia requerida para esta convocatoria y propuesta técnica y económica.	Se realizará el procedimiento de evaluación por parte de la Corporación Prodepaz.	Entre el 1 y el 8 de septiembre de 2025.
Notificación de los resultados.	Los resultados obtenidos por los(las) candidatos(as) que hayan tenido una calificación de 75 puntos, en los numerales 1, 2 y 3, de los Criterios Generales de Evaluación, serán notificados mediante el correo electrónico: seleccion@prodepaz.org	9 de septiembre de 2025.
Socialización de las propuestas.	La socialización se realizará de manera presencial o virtual. De manera presencial en la siguiente dirección: Cra. 60a #41c-54, Rionegro, Antioquia. De manera virtual, el enlace de la entrevista será enviado al correo electrónico del (la) preseleccionado(a).	Del 10 al 12 de septiembre de 2025, entre las 8:30 a.m. y las 5:00 p.m.
Valoración de los criterios Generales de Evaluación.	Se realizará el procedimiento de evaluación por el Comité Directivo	Del 10 al 12 de septiembre de 2025.



Valoración de los criterios Generales de Desempate.	Se realizará el procedimiento de evaluación por el Comité Directivo	Del 10 al 12 de septiembre de 2025.
Notificación de los resultados del proceso de selección.	La persona natural o jurídica seleccionada, será notificada mediante el correo electrónico: seleccion@prodepaz.org	15 de septiembre de 2025
Proceso de contratación	Recolección de documentación, exámenes médicos ocupacionales de ingreso y suscripción del contrato.	Entre el 16 y el 19 de septiembre de 2025.

